

13 SET. 2011

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000444

Callao, 13 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 111 – CAFED / DG de fecha 07 de Setiembre del 2011, Resolución de Alcaldía N° 801 – 2011 – MDB – AL de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Municipalidad de Distrital de Bellavista, la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo del Callao, y la Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de Enero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo N° 21° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, en su Artículo 3°, establece que: "El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como participación en Rentas de Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para el equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet";

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como unidad ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de Enero del 2011, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, incorporándose la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, se aprobó el Reglamento del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y el Cuadro para Asignación de Personal del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;



Que, mediante Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece en su Artículo 1º, Numeral 1.3 que el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED CALLAO, está integrado entre sus miembros por un representante de las Municipalidades Distritales de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgada por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Conformación del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED CALLAO, la misma que estará conformada por:

- Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao en calidad de Presidente del CAFED.
- Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Dr. Manuel Mori Paredes, Representante de la Universidad Nacional del Callao.
- Sra. Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Representante de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- P.P. Víctor Torres Vásquez, Representante de la Mesa de Concertación para Lucha contra la Pobreza.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

COMITÉ DE ASesorÍA JURÍDICA
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUL 13 2011
JORGE LUIS PIVADENEYRA RIVERA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO